

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. junio veintinueve de dos mil veintiuno.

REF: EXPROPIACION No.2021-00264

Devuélvase a la oficina de reparto este proceso, para que sea repartido correctamente ya que fue asignado como verbal y se trata de un proceso de Expropiación.

CUMPLASE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d42607696f40bd08b3294ded03ad7562d97a3eea869fef4f46ce95c389d1a88**

Documento generado en 29/06/2021 06:16:50 a. m.